

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **"listado de plantaciones comerciales forestales que contengan su ubicación, superficie, tipo de especie forestal, nivel de producción y su estatus"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 40/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **06 de abril de 2018**.



LI. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



**EJIDO OCOJALA
POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 16 fracciones XXII, XXIII, y XXVIII, 62 fracciones VII, IX, X, XIII, 86, 87, 89, 90, 91 y 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 15 de Febrero de 2017, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Ejido Ocojala	Chignahuapan	770.8960	8.0000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Ejido Ocojala
WGS84	Ejido Ocojala

PREDIO: Área a plantar

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área a plantar	1	596582.013965	2204991.669883
Área a plantar	2	596504.335661	2205041.620866
Área a plantar	3	596518.997327	2205130.850988



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Área a plantar	4	596432.300274	2205354.85061
Área a plantar	5	596291.662921	2205343.430834
Área a plantar	6	596259.121335	2205458.109473
Área a plantar	7	596242.080337	2205674.199743
Área a plantar	8	596240.511905	2205689.349461
Área a plantar	9	596178.691506	2205895.249173
Área a plantar	10	596093.26219	2206059.649584
Área a plantar	11	596095.655834	2206172.89758
Área a plantar	12	596208.278202	2205894.542325
Área a plantar	13	596342.984296	2205622.439576
Área a plantar	14	596305.480674	2205476.740115
Área a plantar	15	596464.881781	2205413.346351
Área a plantar	16	596564.02179	2205243.100549
Área a plantar	17	596571.786009	2205203.059763
Área a plantar	18	596582.013965	2204991.669883

PREDIO: Ejido Ocojala

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Ejido Ocojala	1	597908.613001	2206658.988708
Ejido Ocojala	2	597922.249001	2206501.328708
Ejido Ocojala	3	597924.324001	2206477.338708
Ejido Ocojala	4	597907.375001	2206482.038708
Ejido Ocojala	5	597848.234001	2206497.468708
Ejido Ocojala	6	597817.932001	2206491.028708
Ejido Ocojala	7	597786.469001	2206471.778708
Ejido Ocojala	8	597731.712001	2206429.168708
Ejido Ocojala	9	597698.965001	2206423.988708
Ejido Ocojala	10	597575.566001	2206440.038708
Ejido Ocojala	11	597525.612001	2206419.108708
Ejido Ocojala	12	597493.290001	2206405.558708
Ejido Ocojala	13	597418.988001	2206403.278708
Ejido Ocojala	14	597252.744001	2206419.728708
Ejido Ocojala	15	597248.852001	2206477.778708
Ejido Ocojala	16	597272.406001	2206483.498708
Ejido Ocojala	17	597299.668001	2206508.418708
Ejido Ocojala	18	597305.864001	2206537.628708
Ejido Ocojala	19	597300.119001	2206568.968708



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Ocojala	20	597228.581001	2206581.538708
Ejido Ocojala	21	597117.578001	2206577.018708
Ejido Ocojala	22	597081.959001	2206562.328708
Ejido Ocojala	23	597030.691001	2206497.828708
Ejido Ocojala	24	597009.788001	2206494.368708
Ejido Ocojala	25	596947.153001	2206545.128708
Ejido Ocojala	26	596951.024001	2206589.968708
Ejido Ocojala	27	596960.441001	2206629.118708
Ejido Ocojala	28	596959.137001	2206713.598708
Ejido Ocojala	29	596874.073001	2206663.678708
Ejido Ocojala	30	596756.561001	2206594.708708
Ejido Ocojala	31	596635.978001	2206523.948708
Ejido Ocojala	32	596495.615001	2206441.568708
Ejido Ocojala	33	596323.319001	2206340.458708
Ejido Ocojala	34	596312.250001	2206295.358708
Ejido Ocojala	35	596340.674001	2206213.428708
Ejido Ocojala	36	596339.662001	2206202.138708
Ejido Ocojala	37	596439.878001	2206050.748708
Ejido Ocojala	38	596473.629001	2206017.218708
Ejido Ocojala	39	596554.983001	2205967.388708
Ejido Ocojala	40	596669.292001	2205972.398708
Ejido Ocojala	41	596782.528001	2205977.368708
Ejido Ocojala	42	597108.581001	2206049.128708
Ejido Ocojala	43	597140.020001	2206120.498708
Ejido Ocojala	44	597130.237001	2206155.218708
Ejido Ocojala	45	597078.675001	2206194.598708
Ejido Ocojala	46	597050.481001	2206216.128708
Ejido Ocojala	47	596985.268001	2206236.978708
Ejido Ocojala	48	596624.867001	2206282.418708
Ejido Ocojala	49	596658.342001	2206357.108708
Ejido Ocojala	50	596631.522001	2206395.938708
Ejido Ocojala	51	596639.470001	2206444.178708
Ejido Ocojala	52	596633.804001	2206491.448708
Ejido Ocojala	53	596667.352001	2206496.998708
Ejido Ocojala	54	596692.445001	2206478.868708
Ejido Ocojala	55	596721.248001	2206466.178708
Ejido Ocojala	56	596765.233001	2206463.068708
Ejido Ocojala	57	596783.043001	2206478.988708



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Ocojala	58	596801.937001	2206545.558708
Ejido Ocojala	59	596843.108001	2206549.378708
Ejido Ocojala	60	597060.105001	2206370.178708
Ejido Ocojala	61	597145.265001	2206299.858708
Ejido Ocojala	62	597162.571001	2206285.568708
Ejido Ocojala	63	597191.343001	2206247.508708
Ejido Ocojala	64	597325.539001	2206197.028708
Ejido Ocojala	65	597416.771001	2206192.568708
Ejido Ocojala	66	597408.603001	2206134.098708
Ejido Ocojala	67	597399.878001	2206071.638708
Ejido Ocojala	68	597452.376001	2205976.088708
Ejido Ocojala	69	597490.836001	2205986.518708
Ejido Ocojala	70	597517.419001	2205974.178708
Ejido Ocojala	71	597567.560001	2205972.928708
Ejido Ocojala	72	597841.950001	2205922.388708
Ejido Ocojala	73	597864.546001	2205918.228708
Ejido Ocojala	74	597785.069001	2205752.688708
Ejido Ocojala	75	597740.886001	2205681.688708
Ejido Ocojala	76	597721.344001	2205585.858708
Ejido Ocojala	77	597719.978001	2205576.018708
Ejido Ocojala	78	597684.826001	2205439.588708
Ejido Ocojala	79	597650.442001	2205319.248708
Ejido Ocojala	80	597569.046001	2205297.968708
Ejido Ocojala	81	597547.229001	2205290.138708
Ejido Ocojala	82	597535.402001	2205284.588708
Ejido Ocojala	83	597361.870001	2205231.168708
Ejido Ocojala	84	597170.869001	2205175.048708
Ejido Ocojala	85	597121.549001	2205163.568708
Ejido Ocojala	86	596993.057001	2205114.078708
Ejido Ocojala	87	596874.414001	2205078.718708
Ejido Ocojala	88	596798.717001	2205056.108708
Ejido Ocojala	89	596790.438001	2205053.398708
Ejido Ocojala	90	596582.014001	2204991.668708
Ejido Ocojala	91	596504.336001	2205041.618708
Ejido Ocojala	92	596343.295001	2205025.168708
Ejido Ocojala	93	596245.696001	2205023.758708
Ejido Ocojala	94	596021.964001	2204942.868708
Ejido Ocojala	95	595872.159001	2204917.668708



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Ocojala	96	595571.300001	2204899.588708
Ejido Ocojala	97	595358.051001	2204915.508708
Ejido Ocojala	98	595052.826001	2204891.558708
Ejido Ocojala	99	595040.600001	2204977.209708
Ejido Ocojala	100	595031.119001	2205058.498708
Ejido Ocojala	101	594726.073001	2205050.368708
Ejido Ocojala	102	594664.915001	2205144.988708
Ejido Ocojala	103	594603.253001	2205238.048708
Ejido Ocojala	104	594535.683001	2205338.738708
Ejido Ocojala	105	594477.574001	2205429.808708
Ejido Ocojala	106	594416.696001	2205524.558708
Ejido Ocojala	107	594565.696001	2205537.948708
Ejido Ocojala	108	594557.020001	2205552.508708
Ejido Ocojala	109	594453.408001	2205619.678708
Ejido Ocojala	110	594362.114001	2205689.228708
Ejido Ocojala	111	594309.277001	2205690.488708
Ejido Ocojala	112	594297.307001	2205692.358708
Ejido Ocojala	113	594254.886001	2205676.568708
Ejido Ocojala	114	594201.990001	2205675.508708
Ejido Ocojala	115	594192.781001	2205662.848708
Ejido Ocojala	116	594158.787001	2205614.738708
Ejido Ocojala	117	594148.125001	2205598.508708
Ejido Ocojala	118	594177.351001	2205548.028708
Ejido Ocojala	119	594204.653001	2205458.288708
Ejido Ocojala	120	594136.973001	2205405.068708
Ejido Ocojala	121	593969.724001	2205279.588708
Ejido Ocojala	122	593620.064001	2205463.638708
Ejido Ocojala	123	593575.088001	2205473.208708
Ejido Ocojala	124	593117.305001	2205690.418708
Ejido Ocojala	125	593064.235001	2205805.728708
Ejido Ocojala	126	592970.107254	2205901.207724
Ejido Ocojala	127	592890.982001	2205981.468708
Ejido Ocojala	128	592971.238001	2206130.748708
Ejido Ocojala	129	593070.895001	2206316.118708
Ejido Ocojala	130	593101.266001	2206295.528708
Ejido Ocojala	131	593106.073001	2206292.268708
Ejido Ocojala	132	593108.964001	2206290.308708
Ejido Ocojala	133	593266.631001	2206682.618708



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Ocojala	134	593302.221001	2206673.808708
Ejido Ocojala	135	593443.530001	2206637.498708
Ejido Ocojala	136	593683.082001	2206567.828708
Ejido Ocojala	137	593705.438001	2206518.958708
Ejido Ocojala	138	593769.554001	2206453.648708
Ejido Ocojala	139	593793.631001	2206422.028708
Ejido Ocojala	140	593843.812001	2206351.018708
Ejido Ocojala	141	593864.726001	2206359.448708
Ejido Ocojala	142	593876.092001	2206363.528708
Ejido Ocojala	143	593946.619001	2206388.368708
Ejido Ocojala	144	594111.644001	2206448.608708
Ejido Ocojala	145	594160.619001	2206465.418708
Ejido Ocojala	146	594348.391001	2206536.478708
Ejido Ocojala	147	594446.049001	2206573.098708
Ejido Ocojala	148	594537.742001	2206605.838708
Ejido Ocojala	149	594690.952001	2206661.318708
Ejido Ocojala	150	594691.444001	2206661.488708
Ejido Ocojala	151	594710.960001	2206668.238708
Ejido Ocojala	152	594898.366001	2206732.138708
Ejido Ocojala	153	594985.400001	2206763.908708
Ejido Ocojala	154	595121.893001	2206812.598708
Ejido Ocojala	155	595234.093001	2206854.018708
Ejido Ocojala	156	595293.538001	2206875.958708
Ejido Ocojala	157	595461.746001	2206939.428708
Ejido Ocojala	158	595593.550001	2206987.618708
Ejido Ocojala	159	595651.599001	2207008.538708
Ejido Ocojala	160	595858.850001	2207084.168708
Ejido Ocojala	161	595906.388001	2206881.818708
Ejido Ocojala	162	595933.258001	2206812.568708
Ejido Ocojala	163	596037.789001	2206814.368708
Ejido Ocojala	164	596262.800001	2206812.818708
Ejido Ocojala	165	596287.661001	2206898.138708
Ejido Ocojala	166	596286.553001	2206903.338708
Ejido Ocojala	167	596249.061001	2206963.028708
Ejido Ocojala	168	596176.613001	2207052.728708
Ejido Ocojala	169	596217.115001	2207087.638708
Ejido Ocojala	170	596351.614001	2207245.528708
Ejido Ocojala	171	596375.130001	2207294.478708



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Ocojala	172	596460.604001	2207330.148708
Ejido Ocojala	173	596548.838001	2207317.328708
Ejido Ocojala	174	596564.060001	2207323.368708
Ejido Ocojala	175	596736.362001	2207415.478708
Ejido Ocojala	176	596829.659001	2207479.108708
Ejido Ocojala	177	596994.712001	2207596.808708
Ejido Ocojala	178	597114.250001	2207679.288708
Ejido Ocojala	179	597169.698001	2207717.648708
Ejido Ocojala	180	597181.693001	2207726.228708
Ejido Ocojala	181	597261.843001	2207758.228708
Ejido Ocojala	182	597331.379001	2207830.328708
Ejido Ocojala	183	597349.270001	2207842.868708
Ejido Ocojala	184	597381.202001	2207842.968708
Ejido Ocojala	185	597462.999001	2207666.758708
Ejido Ocojala	186	597511.166001	2207489.238708
Ejido Ocojala	187	597545.643001	2207363.338708
Ejido Ocojala	188	597579.415001	2207287.238708
Ejido Ocojala	189	597646.733001	2207138.578708
Ejido Ocojala	190	597694.215001	2207032.888708
Ejido Ocojala	191	597743.601001	2206923.008708
Ejido Ocojala	192	597858.888001	2206752.438708
Ejido Ocojala	193	597908.613001	2206658.988708

III. TURNO

Turno esperado: años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 770.8960 ha

Superficie a plantar: 8.0000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de coníferas (*Pinus montezumae*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de coníferas (*Pinus patula*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de coníferas (*Pinus pseudostrobus*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 8.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2017	Pino	<i>Pinus montezumae</i>	Ejido Ocojala	4.0000
2017	Pino	<i>Pinus patula</i>	Ejido Ocojala	1.6000
2017	Pino	<i>Pinus pseudostrobus</i>	Ejido Ocojala	2.4000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus montezumae*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos	<i>Pinus montezumae</i>	2027	4.0000	40.00	160.00
Metros cúbicos	<i>Pinus montezumae</i>	2037	4.0000	36.00	144.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus montezumae*

304.000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos	<i>Pinus patula</i>	2027	1.6000	40.00	64.00
Metros cúbicos	<i>Pinus patula</i>	2037	1.6000	36.00	57.60

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

121.600

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus pseudostrobus*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
------------------	-------------------------------	-----	-----------------	------------------------------	-----------------------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Metros cúbicos	<i>Pinus pseudostrobus</i>	2027	2.4000	40.00	96.00
Metros cúbicos	<i>Pinus pseudostrobus</i>	2037	2.4000	36.00	86.40

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus pseudostrobus*

182.400

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

608.000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus montezumae*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Pinus montezumae</i>	2047	4.0000	164.00	656.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus montezumae*

656.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Pinus patula</i>	2047	1.6000	164.00	262.40

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

262.400

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus pseudostrobus*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Pinus pseudostrobus</i>	2047	2.4000	164.00	393.60

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus pseudostrobus*

393.600

www.semarnat.gob.mx

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 9



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

1,312.000

1. Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del M.C. JOSE JUSTO MATEO SANCHEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 2, Número 1, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Ocojala	F-21-053-OCO-041/17

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
OFICIO N° DFP/SGPARN/0949/2017
BITÁCORA: 21/BL-0430/02/17

Puebla, Puebla, 21 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 52 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:
 - a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
 - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
 - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 163 y 164 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:
"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados,

el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

c.c.p. - Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez, Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Puebla. 5 Poniente No. 1303, 5° piso, edificio Papillón, C.P. 72000, Puebla, Puebla
- Minutario y expediente (83/17 PFC-A)

L'MCCP/I'LSC/B'KVM/ ANZ 

NOTA:

Turno esperado: 30 años

Número de años para establecerla: 1 año(s) para establecerla